



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2024-MDR/A.

Ranrahirca, 04 de diciembre de 2024.

VISTO: El Informe N° 0359-2024-MDR-JDEYS/MDCF/R de fecha 19 de noviembre 2024, presentado por el Especialista en Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos -MDR, Plan de Trabajo – CHOCOLATADA NAVIDEÑA 2024, Informe N° 0547-2024-MDR/Asesor Externo, Informe N° 00095-2024-ALE-WAGR/MDR del Asesor Legal Externo; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Informe N0359-2024-MDR-JDEYS/MDCF/R de fecha 19 de noviembre 2024, presentado por el Especialista en Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos –MDR, se dirige al despacho del señor Alcalde y manifiesta: "(...) y a la vez informarle sobre la presentación del PLAN DE TRABAJO DENOMINADO – CHOCOLATADA NAVIDEÑA 2024, cuyo periodo de ejecución se encuentra establecidas en el mencionado PLAN, para todo el distrito en el mes de DICIEMBRE, y la ejecución estará a cargo de todo el personal de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA. (...)";

Que, con Informe N° 0547-2024-MDR/Asesor Externo de fecha 04 de diciembre de 2024, el Asesor Externo Contable y Presupuesto, indica: "(...) en relación al documento de la referencia, hace llegar la Certificación Presupuestal N° 00436 por el importe de S/. 8,318.00 soles para la ejecución del Plan de Trabajo denominado Chocolatada Navideña 2024. (...)";





Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



Que, con Informe N° 00099-2024-ALE-WAGR/MDR el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, el ítem III CONCLUSIONES: De lo expuesto precedentemente se concluye: 1) *Es procedente aprobar el Plan Anual de Trabajo CHOCOLATADA NAVIDEÑA 2024*", presentado por el Especialista en Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos, Informe N° 0359-2024-MDR- JDEYS/MDCF/R, de fecha 19 de noviembre de 2024, máxime si cuenta con disponibilidad presupuestal otorgado por el Asesor Externo Contable y Presupuesto, mediante Informe N° 0488-2024-MDR/Asesor Externo y certificación de crédito presupuestario nota N° 0000000436;

En ese marco legal y, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **CHOCOLATA NAVIDEÑA 2024**, con presupuesto asignado de S/. 8,318.00 soles (OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES), el mismo que forma parte de la presente resolución en 11 folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que Especialista en Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos, así como las demás áreas que corresponde, ejecuten el mencionado plan de trabajo en su integridad, observando los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Especialista en Promoción, Desarrollo Económico, Servicios Sociales y Recursos Humanos y las áreas que corresponde para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA

EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 38346307
ALCALDE